Of. Nro. 2021-1171-R-UNL
Loja, 30 de marzo de 2021

Doctor
Felix Ordóñez Rojas, Mg. Sc.
COORDINADOR GENERAL ADMINISTRATIVO FINANCIERO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOJA
Ciudad. -

De mi consideración:

Me permito correr traslado del OFICIO No. 0494-DPL-AE-2021, de fecha 30 de marzo de 2021, suscrito por la Dra. Karlita Riofrío Mendoza, Directora Provincial 2 de la Contraloría General del Estado, a través del cual remite el ejemplar del informe DPL-0051-2021 del examen especial de Supervisión Firmas Privadas "para dictaminar sobre la razonabilidad de los estados financieros de la Universidad Nacional de Loja, por los ejercicios económicos terminados al 31 de diciembre de 2017, 2018 y 2019, revelando aquellos hechos que pudieron afectar su posición económica financiera y que eventualmente incidirían en el dictamen presentado por la compañía auditora, por el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2017 y el 31 de diciembre de 2019", y mediante el cual manifiesta: *"a fin de que las recomendaciones en todo su contexto sean aplicadas en forma obligatoria conforme lo dispone el Art. 92 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado".*

Por lo expuesto, sírvase apoyar con las gestiones pertinentes que se deberán efectuar para el cumplimiento de las recomendaciones contenidas en el informe en referencia.

Con los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,
EN LOS TESOROS DE LA SABIDURÍA
ESTA LA GLORIFICACIÓN DE LA VIDA

Nikolay Aguirre, Ph.D.
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOJA · RECTORADO

Referencia:
- *OFICIO No. 0494-DPL-AE-2021*

Adjunto:
- *OFICIO No. 0494-DPL-AE-2021*
- *Informe DPL-0051-2021*

cc. *Archivo Rectorado.*

NA/nkar

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOJA
COORDINACIÓN GENERAL
ADMINISTRATIVA FINANCIERA
RECIBIDO POR: Jorge Carrión
FECHA: 31/03/2021
HORA: 08h20

Of. Nro. 2021-1189-R-UNL
Loja, 31 de marzo de 2021

Doctor
Edgar Betancourth Jimbo
DIRECTOR FINANCIERO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOJA
Ciudad. -

De mi consideración:

Por el presente me permito notificar a usted, con el contenido del Informe al Examen especial Nro. DPL-0051-2021, enviado mediante oficio No. 0494 DPL-AE-2021, de fecha 30 de marzo del 2021, suscrito por la Dra. Karlita Riofrío Mendoza, Directora Provincial 2. **"Supervisión Firmas Privadas para dictaminar sobre la razonabilidad de los estados financieros de la Universidad Nacional de Loja, por los ejercicios económicos terminados al 31 de diciembre de 2017, 2018 y 2019, revelando aquellos hechos que pudieran afectar su posición económica financiera y que eventualmente incidirían en el dictamen presentado por la compañía auditora, por el período comprendido entre el 1 de enero de 2017 y el 31 de diciembre de 2019"**, para que conforme establece el Art. 92 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Estado, las recomendaciones deben ser aplicadas de manera inmediata y con el carácter de obligatorio:

Al Director Financiero

1. Dispondrá, al Subdirector de Contabilidad la inclusión en las notas aclaratorias a los estados financieros, un resumen de las políticas contables más relevantes aplicadas por la Universidad, así como el resumen de movimientos de cuentas, estimaciones contables aplicadas en la elaboración de los estados financieros y la explicación de otras transacciones representativas registradas durante el periodo.
5. Dispondrá al Subdirector de Contabilidad, realice el análisis y seguimiento al estado de cada uno de los anticipos entregados a los proveedores de años anteriores y de los que no han sido liquidados, con la finalidad de identificar las causas para la toma acciones necesarias.

Por lo que me permito disponer a usted, se dé estricto cumplimiento a las recomendaciones 1 y 5, realizadas por la Contraloría General de Estado, en el Examen Especial Nro. DPL-0051-202, así como también se me informará de dicho cumplimiento.

Particular que notifico a usted, para los fines legales pertinentes.

Atentamente.
EN LOS TESOROS DE LA SABIDURÍA
ESTA LA GLORIFICACIÓN DE LA VIDA

Firmado electrónicamente por:
NIKOLAY ARTURO
AGUIRRE MENDOZA

Nikolay Aguirre, Ph.D.
RECTOR

Adjunto:
- *Oficio No. 0494 DPL-AE-2021*
- *Informe al Examen especial Nro. DPL-0051-2021*

Copia:
- *Archivo Rectorado*
- *Dirección Administrativa*
- *Coordinación General Administrativa Financiera*

NA/FO/nkar

Of. Nro. 2021-1190-R-UNL
Loja, 31 de marzo de 2021

Licenciado
Juan Sebastián Valera Mena
SUBDIRECTOR DE CONTABILIDAD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOJA
Ciudad.-

De mi consideración:

Por el presente me permito notificar a usted, con el contenido del Informe al Examen especial Nro. DPL-0051-2021, enviado mediante oficio No. 0494 DPL-AE-2021, de fecha 30 de marzo del 2021, suscrito por la Dra. Karlita Riofrío Mendoza, Directora Provincial 2: **"Supervisión Firmas Privadas para dictaminar sobre la razonabilidad de los estados financieros de la Universidad Nacional de Loja, por los ejercicios económicos terminados al 31 de diciembre de 2017, 2018 y 2019, revelando aquellos hechos que pudieran afectar su posición económica financiera y que eventualmente incidirían en el dictamen presentado por la compañía auditora, por el período comprendido entre el 1 de enero de 2017 y el 31 de diciembre de 2019"**, para que conforme establece el Art. 92 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Estado, las recomendaciones deben ser aplicadas de manera inmediata y con el carácter de obligatorio:

Al Subdirector de Contabilidad

2. Incluirá en las notas aclaratorias a los estados financieros, un resumen de las políticas contables más relevantes aplicadas por la Universidad, así como el resumen de movimientos de cuentas, estimaciones contables aplicadas en la elaboración de los estados financieros y la explicación de otras transacciones representativas registradas durante cada periodo, que permitan estas, determinar la situación real de la Universidad.
6. Efectuará, al final de cada año fiscal, el análisis de los anticipos a los proveedores entregados y de los que no han sido liquidados, en caso de presentarse novedades hacer conocer al inmediato superior de los resultados para que se tomen las medidas correctivas necesarias y mantener saldos reales.

Por lo que me permito disponer a usted, se dé estricto cumplimiento a las recomendaciones 2 y 6, realizadas por la Contraloría General de Estado, en el Examen Especial Nro. DPL-0051-202, así como también se me informará de dicho cumplimiento.

Particular que notifico a usted, para los fines legales pertinentes.

Atentamente.
EN LOS TESOROS DE LA SABIDURÍA
ESTA LA GLORIFICACIÓN DE LA VIDA

Firmado electrónicamente por:
NIKOLAY ARTURO
AGUIRRE MENDOZA

Nikolay Aguirre, Ph.D.
RECTOR

Adjunto:
- *Oficio No. 0494 DPL-AE-2021*
- *Informe al Examen especial Nro. DPL-0051-2021*

Copia:
- *Archivo Rectorado*
- *Dirección Financiera*
- *Coordinación General Administrativa Financiera*

NA/FO/nkar

Of. Nro. 2021-1191-R-UNL
Loja, 31 de marzo de 2021

Ingeniera
Doris Cecilia Romero Benavides
SUBDIRECTORA DE ALMACÉN UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOJA
Ciudad.-

De mi consideración:

Por el presente me permito notificar a usted, con el contenido del Informe al Examen especial Nro. DPL-0051-2021, enviado mediante oficio No. 0494 DPL-AE-2021, de fecha 30 de marzo del 2021, suscrito por la Dra. Karlita Riofrío Mendoza, Directora Provincial 2: **"Supervisión Firmas Privadas para dictaminar sobre la razonabilidad de los estados financieros de la Universidad Nacional de Loja, por los ejercicios económicos terminados al 31 de diciembre de 2017, 2018 y 2019, revelando aquellos hechos que pudieran afectar su posición económica financiera y que eventualmente incidirían en el dictamen presentado por la compañía auditora, por el período comprendido entre el 1 de enero de 2017 y el 31 de diciembre de 2019"**, para que conforme establece el Art. 92 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Estado, las recomendaciones deben ser aplicadas de manera inmediata y con el carácter de obligatorio:

A la Subdirectora de Almacén Universitario

3. Cumplirá de forma inmediata con realizar la constatación física de existencias y bienes de larga duración, de conformidad con los procedimientos de constataciones, dejando constancia escrita mediante una acta, haciendo conocer los resultados a las instancias respectivas.
4. Efectuará por lo menos una vez al año, constatación física de las existencias y bienes de larga duración de la Unidad a su cargo, se elaborará un acta y las diferencias que se obtengan durante el proceso de constatación física y conciliación con la información contable, serán investigadas y luego se registrarán los ajustes respectivos, previa autorización del servidor responsable; así también, se identificarán los bienes en mal estado o fuera de uso, para proceder a la baja, donación o remate según corresponda, de acuerdo a las disposiciones legales vigentes.

Por lo que me permito disponer a usted, se dé estricto cumplimiento a las recomendaciones 3 y 4, realizadas por la Contraloría General de Estado, en el Examen Especial Nro. DPL-0051-202, así como también se me informará de dicho cumplimiento.

Particular que notifico a usted, para los fines legales pertinentes.

Atentamente.
EN LOS TESOROS DE LA SABIDURÍA
ESTA LA GLORIFICACIÓN DE LA VIDA

Firmado electrónicamente por:
NIKOLAY ARTURO AGUIRRE MENDOZA

Nikolay Aguirre, Ph.D.
RECTOR

Adjunto:
- *Oficio No. 0494 DPL-AE-2021*
- *Informe al Examen especial Nro. DPL-0051-2021*

MATRIZ DE IMPLEMENTACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE RECOMENDACIONES

EXAMEN ESPECIAL: DPL-0051-2021, Supervisión firmas privadas para dictaminar sobre la razonabilidad de los estados financieros de la Universidad Nacional de Loja, por los ejercicios económicos terminados al 31 de diciembre de 2017,2018 y 2019, revelando aquellos hechos que pudieran afectar su posición económica financiera y que eventualmente incidirían en el dictamen presentado por la compañía auditora por el período comprendido entre el 1 de enero de 2017 y el 31 de diciembre de 2019.

TEMA EXAMINADO	DIRIGIDO A	RECOMENDACIÓN	RESPONSABLE	ACTIVIDADES A CUMPLIR	CUMPLIMIENTO DE REECOMENDACIONES Y MEDIOS DE VERIFICACIÓN	FIRMAS
ESTADOS FINANCIEROS POR LOS AÑOS 2017,2018 Y 2019, PARA LA CORRECTA INTERPRETACIÓN DE LA SITUACIÓN FINANCIERA DE LA UNL.	RECTOR DIRECTOR FINANCIERO	**1.-**Dispondrá, al Subdirector de Contabilidad la inclusión en la notas aclaratorias a los estados financieros, un resumen de la políticas contables más relevantes aplicadas por la Universidad, así como el resumen de movimientos de cuentas, estimaciones contables aplicadas en la elaboración de los estados financieros y la explicación de otras transacciones representativas registradas durante el periodo.	Dr. Edgar Betancourth Jimbo Director Financiero de la UNL	- Inclusión de notas aclaratorias a estados financieros, resumen de políticas contables aplicadas por la UNL, elaboración de estados financieros y otras transacciones registradas durante el periodo.	Correo Electrónico de 22 de noviembre de 2021 a las 13H12	
	DIRECTOR FINANCIERO	**5.-** Dispondrá al Subdirector de Contabilidad, realice el análisis y seguimiento al estado de cada uno de los anticipos entregados a los proveedores de años anteriores y de los que no han sido liquidados, con la finalidad de identificar las causas para la toma acciones necesarias	Dr. Edgar Betancourth Jimbo Director Financiero de la UNL	-Seguimiento al estado de cada uno de los anticipos entregados a los proveedores de años anteriores, incluyendo los que no han sido liquidados, con la finalidad de identificar las causas para la toma acciones necesarias.	Correo Electrónico de 22 de noviembre de 2021 a las 13H12	

MATRIZ DE IMPLEMENTACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE RECOMENDACIONES

EXAMEN ESPECIAL: DPL-0051-2021, Supervisión firmas privadas para dictaminar sobre la razonabilidad de los estados financieros de la Universidad Nacional de Loja, por los ejercicios económicos terminados al 31 de diciembre de 2017,2018 y 2019, revelando aquellos hechos que pudieran afectar su posición económica financiera y que eventualmente incidirían en el dictamen presentado por la compañía auditora por el período comprendido entre el 1 de enero de 2017 y el 31 de diciembre de 2019.

TEMA EXAMINADO	DIRIGIDO A	RECOMENDACIÓN	RESPONSABLE	ACTIVIDADES A CUMPLIR	CUMPLIMIENTO DE REECOMENDACIONES Y MEDIOS DE VERIFICACIÓN	FIRMAS
ESTADOS FINANCIEROS POR LOS AÑOS 2017,2018 Y 2019, PARA LA CORRECTA INTERPRETACIÓN DE LA SITUACIÓN FINANCIERA DE LA UNL-CONSTATACIÓN FÍSICA DE EXISTENCIAS Y BIENES DE LARGA DURACIÓN	SUBDIRECCIÓN DE ALMACÉN UNIVERSITARIO	**3.-** Cumplirá de forma inmediata con realizar la constatación física de existencias y bienes de larga duración, de conformidad con los procedimientos de constataciones, dejando constancia escrita mediante un acta, haciendo conocer los resultados a las instancias respectivas.	Ing. Doris Cecilia Romero Benavides Subdirectora de Almacén Universitario de la UNL	- Constatación física de existencias y bienes de larga duración (inmediata), Constancia escrita en acta de resultados.	- Expediente del proceso de constatación física realizada en el año 2021	
		4.- Efectuará por lo menos una vez al año, constatación física de las existencias y bienes de larga duración de la Unidad a su cargo, se elaborará un acta y las diferencias que se obtengan durante el proceso de constatación física y conciliación con la información contable, serán investigadas y luego se registrarán los ajustes respectivos, previa autorización del servidor responsable; así también, se identificarán los bienes en mal estado o fuera de uso, para proceder a la baja, donación o remate según corresponda, de acuerdo a las disposiciones legales vigentes.	Ing. Doris Cecilia Romero Benavides Subdirectora de Almacén Universitario de la UNL	- Constatación física de las existencias y bienes de larga duración (1 vez al año), elaboración de acta, diferencias con la información contable, y ajustes respetivos previa autorización; se identificarán los bienes en mal estado o fuera de uso, para proceder a la baja, donación o remate según corresponda, de acuerdo a las disposiciones legales vigentes.	- Se efectuó el proceso de constatación física, dejando como evidencia el listado de bienes en mal estado para proceder a lo que corresponda, de acuerdo a su estado y naturaleza.	

Oficio No 2021-139-SC-UNL
Loja, 03 de diciembre de 2021

Dr. Edgar Betancourth
Director Financiero
Dr. Félix Amable Ordóñez Rojas
Coordinador. General Adm. Financiero

Ciudad. -

De mi consideración:

En atención al oficio No 094-CGAF-UNL dirigido a mi persona y al oficio No 094-CGAF-UNL de fecha 22 de noviembre de 2021 suscrito por el Dr. Felix Ordoñez y dirigido a la Dirección Financiera, que es sumillado a mi persona con el comentario "Sírvase informar a esta Dirección" donde se nombra el examen especial DPL- 0051-2021: "***Supervisión Firmas Privadas para dictaminar sobre la razonabilidad de los estados financieros de la Universidad Nacional de Loja, por los ejercicios económicos terminados al 31 de diciembre de 2017, 2018 y 2019, revelando aquellos hechos que pudieran afectar su posición económica financiera y que eventualmente incidirían en el dictamen presentado por la compañía auditora, por el período comprendido entre el 1 de enero de 2017 y el 31 de diciembre de 2019***".

Con el oficio No 2021-040-SC-UNL (2 hojas) de fecha 22 de abril de 2021, se dio atención al oficio 2021-1474-R-UNL de fecha 21 de abril de 2021 suscrito por el señor Rector donde corre traslado la solicitud constante en el oficio No.0597-DPL-AE-2021, de fecha 20 de abril de 2021, suscrito por la Dra. Karlita Riofrío Mendoza, Directora Provincial 2 de la Contraloría General del Estado, y conforme a lo dispuesto a través de Of. Nro. 2021-1190-R-UNL de 31 de marzo de 2021.

En este sentido me permito exponer lo siguiente en concordancia con los literales que corresponden al Subdirector de Contabilidad.

Con fecha 31 de marzo de 2021 se recibe el oficio 2021-1190-R-UNL (1 hoja) suscrito por el señor Rector, Nikolay Aguirre, Ph.D. donde se traslada el oficio No. 0494 DPL-AE-2021, de fecha 30 de marzo del 2021, suscrito por la Dra. Karlita Riofrío Mendoza, Directora Provincial 2 con las recomendaciones realizadas por la Contraloría General de Estado, en el Examen Especial Nro. DPL-0051-202, y mediante este documento la máxima autoridad de la institución menciona "*las recomendaciones deben ser aplicadas de manera inmediata y con el carácter de obligatorio*" y además, dispone que "*se dé estricto cumplimiento a las recomendaciones 2 y 6"*.

Con fecha 01 de abril de 2021 se recibe el oficio 243-DF-UNL-2021 suscrito por el Director Financiero, Dr. Edgar Betancourt (1 hoja) y que en su parte pertinente dispone

que *"se dé cumplimiento obligatorio a las recomendaciones que, para el Subdirector de Contabilidad, se han establecido a través de la mencionada acción de control*".

> *RECOMENDACIÓN 2. Incluirá en las notas aclaratorias a los estados financieros, un resumen de las políticas contables más relevantes aplicadas por la Universidad, así como el resumen de movimientos de cuentas, estimaciones contables aplicadas en la elaboración de los estados financieros y la explicación de otras transacciones representativas registradas durante cada periodo, que permitan estas, determinar la situación real de la Universidad*.

En atención a esta recomendación se adjuntan las notas aclaratorias a los balances del año 2020 que consta de 10 hojas y suscritas por mi persona, además se agregan las 32 hojas de anexos que respaldan las aclaraciones y se cumple con lo nombrado por el informe de auditoría.

> *RECOMENDACIÓN 6. Efectuará, al final de cada año fiscal, el análisis de los anticipos a los proveedores entregados y de los que no han sido liquidados, en caso de presentarse novedades hacer conocer al inmediato superior de los resultados para que se tomen las medidas correctivas necesarias y mantener saldos reales.*

En relación a esta recomendación se presenta adjunto a este oficio el informe de análisis de anticipos a los proveedores entregados y de los que no han sido liquidados del año fiscal 2021.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente,

EN LOS TESOROS DE LA SABIDURIA
ESTA LA GLORIFICACION DE LA VIDA

Lcdo. Juan Sebastián Varela
Subdirector de Contabilidad

Adjunto: *Oficio 121-DF-UNL-2021*
Oficio 94-CGAF-UNL
Oficio 95-CGAF-UNL
Anticipos no liquidados.xls
Oficio 2021-005-SC-UNL
Oficio 2021-040-SC-UNL
CUR 4743 2021.pdf
Oficio 0597-DPL-AE-2021
Oficio 2021-1190-R-UNL
Oficio 2021-1474-R-UNL